Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLADOLID

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio de notificación de 10 de noviembre de 2026 en procedimiento Edicto de resoluciones sancionadoras.

ID: N2600877639

EDICTO DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 42 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2-10-2015), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican.

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción de las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y no habiéndose formulado escrito de alegaciones ni abonado el importe de la multa en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de la denuncia, en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 21-04-1994) y en uso de las facultades atribuidas por los arts. 7 y 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (B.O.E. nº 261, de 31-10-15), el Excmo. Sr. Alcalde para la sanción de las infracciones muy graves y el Sr. Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana por delegación de la Alcaldía, para la sanción de las infracciones leves y graves (Decreto nº 5251 de 03-07-2023), RESUELVE:

I.- Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.- Advertir a los interesados que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal de Instancia (Sección de lo Contencioso-Administrativo) de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse estos recursos.

El escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde, y en él debe indicar los datos siguientes: el número de boletín, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, con dependencias en: Pza. de la Rinconada s/n, C/ San Benito nº 1, o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/15 antes citada.

III.- La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Lugar y forma de pago:

cve: BOE-N-2026-aab88a55bbf63b90478c4519357551eeb880e8d7
Verificable en https://www.boe.es

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o descargada por vía electrónica.

- Mediante pago con tarjeta o Bizum a través de la Carpeta del Contribuyente del Ayuntamiento de Valladolid https://contribuyente.valladolid.es, indicando los datos para el pago que constan en la notificación recibida.

- En cualquier oficina de Correos (con coste adicional), acompañando la notificación recibida.

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos.- tal y como se indica en el presente documento bajo el epígrafe “PUNTOS A DETRAER”-, se detraerá el número de puntos arriba indicado del permiso o licencia de conducción, una vez que la presente sanción adquiera firmeza en vía administrativa y se anote en el Registro de conductores e infractores. Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:

L.S.V.: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (B.O.E. nº 261, de 31-10-15).

R.G.C.: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (BOE nº306 23-12-2003)

R.M.T.: Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 (B.O.P. de Valladolid nº 26, de 2-02-93).

O.R.A.: Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 10 de mayo de 1993 y 6 de julio de 1998 (B.O.P. de Valladolid de 4-06-93 y de 28-07-98).

EL VICESECRETARIO GENERAL P.D. LA JEFA DE LA DIVISION DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, Ana María Romero Díaz-Sarabia.

Valladolid, 10 de noviembre de 2026.- Instructora Jefa de la División de control de la legalidad vial, Ana Maria Romero Díaz-Sarabia

cve: BOE-N-2026-aab88a55bbf63b90478c4519357551eeb880e8d7
Verificable en https://www.boe.es

EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	MATRÍCULA	ART.	PRECEPTO	CUANTÍA EUROS	PUNTOS
MUL/2026/54087	Y4447210J	MEDINA DEL CAMPO	06-06-2026	07:06	5326LMM	143.1B.1	RD 1428/2003	200,00	4
MUL/2026/49257	71147542D	VALLADOLID	12-06-2026	04:06	7725GTC	52.1.4	RD 1428/2003	300,00	2
MUL/2026/46718	12421734D	VALLADOLID	07-05-2026	12:05	6393JDT	14.1.1	RDL 6/2015	1.000,00	6
MUL/2026/57952	71129493S	VALLADOLID	21-06-2026	10:06	8984DWW	14.1.A	RDL 6/2015	1.000,00	6
MUL/2026/54401	70246162E	VALLADOLID	01-06-2026	04:06	6486JZP	143.1B.1	RD 1428/2003	200,00	4
MUL/2026/56086	B90393893	SEVILLA	15-05-2026	12:05	3872MHS	77.J.2	RDL 6/2015	300,00	0
MUL/2026/54449	03889437E	VALLADOLID	12-06-2026	07:06	4212LWK	143.1B.1	RD 1428/2003	200,00	4
MUL/2026/53659	B47030275	VALLADOLID	19-05-2026	12:05	3405BBT	77.J.2	RDL 6/2015	600,00	0

cve: BOE-N-2026-aab88a55bbf63b90478c4519357551eeb880e8d7
Verificable en https://www.boe.es